



***FEDERACIÓN NACIONAL DE PUNTOS DE ENCUENTRO  
PARA EL DERECHO DE VISITAS***

## ÍNDICE

<b>FUNDAMENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>VALORES DE FEDEPE.....</b>	<b>3</b>
<b>AMBITO DE APLICACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>PRINCIPIOS DE BUENAS PRACTICAS.....</b>	<b>4</b>
PRINCIPIOS DE BUENAS PRÁCTICAS ASUMIDOS POR LA FEDERACIÓN Y SUS ASOCIACIONES MIEMBROS.....	4
PRINCIPIOS DE BUENAS PRÁCTICAS ASUMIDOS POR LAS ASOCIACIONES MIEMBROS EN SU RELACION ENTRE SÍ.....	5
<b>OTRAS DISPOSICIONES.....</b>	<b>6</b>

## FUNDAMENTACIÓN

La Federación Nacional de Puntos de Encuentro para el Derecho de Visitas se creó el 25 de enero del año 2000, ante la necesidad de crear una red de intervención en todo el territorio nacional, con el objetivo de crear una red de intervención que agrupe, coordine y apoye a las instituciones asociadas.

La Federación y sus entidades miembros han sabido adaptarse a los cambios sociales que se han ido produciendo a lo largo de los años, y han evolucionado atendiendo a las necesidades detectadas en la sociedad y principalmente en las familias.

Es este el marco en el que Fedepe ha considerado necesario recoger por escrito los principios básicos, estándares, comportamientos y actitudes que la organización, las asociaciones y las personas que la componen deben observar en el desempeño de sus actividades y que, junto con sus valores, contribuyen al sello de su identidad.

El presente documento constituye un compromiso asumido por parte de todas las asociaciones miembros de Fedepe de contar con un instrumento eficaz que exprese la identidad ética y principios de buenas prácticas de todos sus miembros tanto en lo relativo a su funcionamiento interno, como en las relaciones de los miembros con la federación y en las relaciones entre sus asociaciones miembro.

Violar el Código Ético se considera un hecho grave que entraña consecuencias para la persona infractora o para quien siendo conocedora no lo comunica.

## VALORES DE FEDEPE

Se tratan de los principios de actuación que caracterizan a la Federación Nacional de Puntos de Encuentro y sus asociaciones miembros en sus relaciones y forman parte de su sistema de creencias.

Entre ellos destacamos el respeto, la iniciativa, la innovación, la cooperación y la planificación.

Fedepe promoverá, a través del presente código ético, estos valores como parte del compromiso de sus asociaciones miembro, sus órganos de representación y su personal, así como del compromiso con aquellas entidades con las que se vincula y mantiene relaciones, contribuyendo a la corresponsabilidad social.

## AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código Ético será de aplicación:

- \* A las personas miembros de los órganos de representación de la Federación.
- \* A las asociaciones miembros de la Federación y a todo su personal, incluido personal voluntario, en prácticas o personal becario.

El nuevo personal se comprometerá a conocer y poner en práctica el contenido del código su cumplimiento desde el momento de su contratación.

En el caso de proveedores, subcontratistas, clientes, usuarios, etc. que mantengan relación contractual con Fedepe, quedará amparado por los principios del presente código. En el caso de profesionales o asociaciones subcontratadas, la empresa prestadora de servicios exigirá su cumplimiento a aquellos de sus empleados que presten servicios para Fedepe.

## PRINCIPIOS DE BUENAS PRACTICAS

### PRINCIPIOS DE BUENAS PRÁCTICAS ASUMIDOS POR LA FEDERACIÓN Y SUS ASOCIACIONES MIEMBROS

- \* Conocer y asumir el ideario, objetivos, fines, estatutos y normativa de regulación propia de la Federación.
- \* Utilizar debidamente la acreditación que supone ser miembro de la Federación Nacional de Puntos de Encuentro para el derecho de visitas sin llevar a cabo actuaciones que pretendan utilizarla en beneficio propio.
- \* Evitar cualquier actividad que pueda dar lugar a prácticas ilegales o dañar la reputación de la Federación.
- \* Actuar salvaguardando la confidencialidad y discreción, así como cumplir con la normativa vigente de protección de datos.
- \* Hacer un uso responsable de los bienes materiales que la Federación ponga a disposición de las asociaciones.
- \* Comprometerse con los órganos de dirección de la Federación así como con su gestión y actividades, de modo meditado, libre y responsable, cumpliendo con los compromisos

adquiridos y realizando con seriedad las tareas encomendadas, especialmente aquellas que conllevan la elaboración de documentos, protocolos y similares.

- \* Demandar y participar en jornadas y actividades de sensibilización, difusión y formación, necesarias para la calidad de los servicios que las asociaciones miembros gestionan. La participación y asistencia conllevarán la asunción del compromiso de su máximo aprovechamiento, cumpliendo con la programación y horarios establecidos, en su totalidad.
- \* Colaborar de manera gratuita y desinteresada. Informarse, antes de comprometerse, sobre la tarea y responsabilidades que se asumirán, y considerar si se dispone de tiempo y energías suficientes. En caso de renuncia, comunicarla con la antelación suficiente a la Federación.
- \* Mantener una actitud abierta y cooperante hacia las indicaciones de la Federación.
- \* Colaborar con las investigaciones y auditorías proporcionando proactivamente toda la información íntegra y veraz relacionada con el hecho.
- \* Cumplir con la legislación y la normativa interna de Fedepe, respetar la legislación vigente y evitar aquellas conductas que aun no siendo contrarias a la ley contravengan los valores y principios de la Federación.
- \* Hacer uso de la mediación para prevenir y resolver situaciones conflictivas.

## **PRINCIPIOS DE BUENAS PRÁCTICAS ASUMIDOS POR LAS ASOCIACIONES**

### **MIEMBROS EN SU RELACION ENTRE SÍ**

- \* Promover el compañerismo entre las Asociaciones y las personas que forman parte de ellas para evitar la competitividad, el afán de protagonismo, las tensiones y las rivalidades.
- \* Crear lazos de unión entre las asociaciones miembros y asociaciones de otras organizaciones.
- \* Hacer propios y asumir con responsabilidad los compromisos adquiridos por la Federación.

- \* Intercambiar sugerencias, ideas, propuestas y experiencias en un marco de respeto mutuo con vistas a una mayor eficacia del trabajo que se lleva a cabo.
- \* Ofrecer una acogida cálida y sincera a las nuevas asociaciones que se incorporen a la Federación.
- \* Transmitir, con sus actitudes, acciones, palabras en la relación con las asociaciones miembros, los valores e ideales que la Federación y cada una de sus asociaciones miembro desean para sí mismas.
- \* Prohibir cualquier forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal entre las personas miembros de las asociaciones de Fedepe o de su personal contratado, así como cualquier conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, humillante u hostil.
- \* Aplicar el concepto de Buen Trato en todas las relaciones de la Federación como principio fundamental del cuidado humano. Promover el trabajo en equipo creando un clima de convivencia, motivador y estimulante.
- \* Abstenerse de realizar declaraciones verbales, escritas o físicamente amenazadoras hacia otras personas, incluso aunque se trate de una broma y no invadir el espacio personal de las demás o tener contacto físico no deseado.
- \* Poner en conocimiento de la Junta Directiva de Fedepe cualquier incumplimiento o irregularidad de la legislación y del presente código ético, para que se puedan establecer las medidas y consecuencias oportunas conforme a la ley y estatutos de la Federación.

## **OTRAS DISPOSICIONES**

La Federación Nacional de Puntos de Encuentro asume como parte de su normativa interna el contenido de este código ético y de conducta comprometiéndose a su promoción y cumplimiento.

Este código ético, así como cualquier modificación del mismo será aprobado por la Junta Directiva de la Federación y refrendado por su Asamblea General, será comunicado a todas sus asociaciones y se podrá acceder al mismo a través de la web de la Federación.